ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2021-57133
Fecha:	22-07-2021

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	**CO1.PCCNTR.2455052**	Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Contratista/Asociado:	**YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI**	Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
Valor Inicial:	**$6.456.000**	Fecha de Inicio:	26 de abril de 2021
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	25 de julio de 2021

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	

Cesión	Otros Aspectos Modificados

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		**MODIFICACIÓN No. 01**	
Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
$3.228.000 CDP No.: 3070	No aplica	Tiempo: **Un (1) mes y quince (15) días**	Tiempo: No aplica
CDP Fecha: 13-07-2021 CDP Valor: $3.228.000 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $9.684.000	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: No aplica	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: **10 de septiembre de 2021**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: No aplica

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: No aplica	Fecha inicio: No aplica	Fecha reinicio contrato: No aplica	Nombre Cesionario: No aplica	Fecha a partir de: No aplica
Fecha terminación: No aplica	Fecha terminación: No aplica			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: No aplica	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: No aplica		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar el literal "d" del numeral 2 – especificaciones del objeto a contratar, de los Estudios Previos, el cual quedará así:

d) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será hasta el 10 de septiembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En consecuencia, se modifica el Literal "e" del Estudio Previo, el cual quedará así:

El valor del contrato es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($9.684.000)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

IV. JUSTIFICACIÓN

El Artículo 7° de la Ley 715 de 2001, establece las competencias de los distritos y los municipios certificados, en materia de educación:

> "*7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.*

En razón a lo anterior, es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito desarrollar programas y proyectos que fortalezcan el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como el diseño y concreción de políticas de bienestar idóneas que beneficien a los estudiantes de los colegios distritales e implementar acciones de política pública que garanticen el acceso a un sistema educativo de calidad, para todos los niños, niñas y jóvenes en la Ciudad.

El Artículo 26 del Decreto Distrital 330 de 2008, consagra las funciones que tiene a su cargo la Dirección de Bienestar Estudiantil: **(i)** dirigir y ejecutar las políticas de bienestar dirigidas a los estudiantes de los colegios distritales en las áreas de alimentación, transporte escolar, subsidios, accidentalidad y salud preventiva, **(ii)** Dirigir y controlar la prestación de los servicios de alimentación y transporte escolar, y **(iii)** Vigilar el estricto cumplimiento de las normas que regulan el transporte escolar en el Distrito, entre otras.

Es así como la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, lidera el Programa de Movilidad Escolar, el Programa de Alimentación Escolar y la Estrategia Integrada de Promoción al Bienestar Estudiantil, a través de los cuales se busca garantizar el acceso y la permanencia en el sistema de educación oficial para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con mayor nivel de vulnerabilidad económica.

Así las cosas, la Dirección de Bienestar Estudiantil, a través de la Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil adelanta orientaciones pedagógicas para promover y aportar a la prestación del servicio educativo oficial con calidad, haciendo visible el concepto de bienestar integrado, y cuyo objetivo es contribuir con acciones pedagógicas orientadas al desarrollo de habilidades sociales, el mejoramiento del bienestar estudiantil en el marco de la intersectorialidad, minimizando los factores de riesgo para la salud que les afectan, el mejoramiento de las condiciones de la comunidad educativa e incentivar la corresponsabilidad familiar frente a la garantía de los derechos a la educación y a la salud fomentando los estilos de vida saludable en las comunidades educativas desde las líneas de alimentación saludable, actividad física, movilidad segura, prevención de la accidentalidad escolar y corresponsabilidad familiar, orientando prácticas cotidianas hacia el desarrollo de la autonomía, el cuidado y el bienestar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto nacional 1075 de 2015.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que con ocasión al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y a la medida "Aislamiento Preventivo" por el COVID-19, la Secretaría de Educación del Distrito, emitió la Resolución 650 de marzo de 2020 implementando para sus establecimientos educativos oficiales la estrategia "*Aprende en Casa"*, con el fin de continuar con el desarrollo de las actividades académicas haciendo uso de medios virtuales, garantizando el derecho a la educación de niños, niñas,

adolescentes y jóvenes.

En razón a lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito, expidió la Circular 005 de 2020 mediante la cual se dan a conocer las orientaciones de cuidado y protección de los estudiantes frente al Coronavirus a través de la estrategia *"Aprende en Casa".*

Teniendo en cuenta la nueva normalidad y en consideración a la evolución en el comportamiento epidemiológico de la pandemia por Coronavirus COVID-19, se adoptaron medidas bajo el modelo de la nueva realidad que impone retos que demandan la respuesta inmediata de la administración distrital, en este sentido la SED emitió la Resolución 1739 del 30 de octubre de 2020 "*Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2021 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y establecimientos que prestan atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la SDIS, incluidos en el sistema de educación oficial, de Bogotá D.C.",* la cual ordena en su artículo 2. PARÁGRAFO PRIMERO. *"El primer periodo semestral de trabajo académico con las y los estudiantes iniciará a partir del 25 de enero de 2021, de manera simultánea con la estrategia Aprende en Casa y el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) de las instituciones educativas que se vayan habilitando para retornar a la presencialidad escolar a partir del proceso de preparación, acompañamiento y adaptación de sus condiciones a la nueva realidad, conforme al Plan de Acción ajustado que se defina acatando las disposiciones sobre medidas de bioseguridad y la normatividad que para el efecto expidan los gobiernos Distrital y Nacional".*

Ahora bien, el Ministerio de Salud mediante Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adicionalmente en el artículo 2 con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos y para el sector educativo particularmente lo siguiente:

> *(…)* ***"2.3.*** *Ordenar a las autoridades departamentales, distritales y municipales la construcción e implementación de un plan intersectorial que garantice la reactivación laboral y económica, el retorno a las aulas desde la primera infancia, el reencuentro a partir de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas y la reconstrucción del tejido social de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.*
>
> ***2.4.*** *Garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, como una prioridad de salud púbica que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad. (…)*

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, en aras de facilitar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad, considera necesario dar continuidad al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad recomendados por las entidades nacionales y distritales, que permita el acompañamiento en la prevención y mitigación del COVID en la comunidad educativa Distrital, en el marco de las acciones de bienestar estudiantil que permite construir confianza necesaria para retomar la experiencia educativa en la presencialidad con el fin de llevar a cabo acciones pedagógicas; fomento de estilos de vida saludable y; prevención de la accidentalidad escolar, por lo que se hizo necesario contratar personal capacitado para tal fin.

Consecuente con lo anterior, es necesario dar continuidad al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CO1.PCCNTR. 2455052 de 2021,** suscrito con **YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI,** siendo necesario prorrogar el contrato hasta el 10 de septiembre de 2021 y adicionar los recursos por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($3.228.000).**

Las demás partes del contrato de la referencia, permanecen sin modificación.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.
V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En la actualidad, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.2455052 de 2021**, se encuentra en ejecución y su cumplimiento ha sido satisfactorio.
VI. ANEXOS: Antecedentes disciplinarios de los entes de control, pago de parafiscales y CDP N°3070 de 13-07-2021

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del Gasto
Nombre: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

Supervisor
Nombre: LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO
Cargo: Director de Bienestar Estudiantil

Revisaron: Isabel Eugenia Belalcazar Peña – Coordinadora Grupo de Gestión Jurídica Contractual
Marysol Méndez Cortés – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y estructuración financiera
Liliana fernanda Rodríguez Parra – Coordinadora Promoción del Bienestar Estudiantil
Elaboró: Sandra Yolima Ospina Sabogal-Abogada Contratista DBE

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2021.07.13 13:06:28 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3070

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601130000007736	FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL A TRAVÉS DEL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y MOVILIDAD ESCOLAR EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.228.000
			Total	**3.228.000**

Objeto:

ADICIONAR EL CONTRATO NO CO1.PCCNTR. 2455052 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ASIGNADA DE ACUERDO CON NECESIDAD DEL SERVICIO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION Y MITIGACION DE CONTAGIO POR COVID 19, Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CONTEXTO ESCOLAR, DE ACUERDO CON LA ORIENTACION TECNICA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO REVERON PEAA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 3167 de JULIO 09 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 13 DE 2021

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 13.07.2021

Elaboró: RHERNANDEZ 13.07.2021

Impresión:13.07.2021-12:49:40 LACASTIBLANC 0000161694 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RV: Solicitud CDP adición enfermeras. CDP3064 al CDP3077 ; MODIFICAR: CDP3066,3076

YESID ALBERTO ORCASITAS VEGA <yorcasitas@educacionbogota.gov.co>

Mar 13/07/2021 14:34

Para: JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>; JOSE FERNANDO GONZALEZ ORTIZ <jfgonzalez@educacionbogota.gov.co>

12 archivos adjuntos (10 MB)

PSMFormato_CDP0000161706.pdf; PSMFormato_CDP0000161702.pdf; PSMFormato_CDP0000161699.pdf; PSMFormato_CDP0000161698.pdf; PSMFormato_CDP0000161697.pdf; PSMFormato_CDP0000161696.pdf; PSMFormato_CDP0000161694.pdf; PSMFormato_CDP0000161693.pdf; PSMFormato_CDP0000161692.pdf; PSMFormato_CDP0000161691.pdf; PSMFormato_CDP0000161689.pdf; PSMFormato_CDP0000161688.pdf;

Envió CDP

ITEM	BENEFICIARIO	CDP	
		N° CDP	FECHA
437	ADICION ENFERMERA	3064	13/07/2021
438	ADICION ENFERMERA	3065	13/07/2021
439	ADICION ENFERMERA	3066	13/07/2021
440	ADICION ENFERMERA	3067	13/07/2021
441	ADICION ENFERMERA	3068	13/07/2021
442	ADICION ENFERMERA	3069	13/07/2021
443	ADICION ENFERMERA	3070	13/07/2021
444	ADICION ENFERMERA	3071	13/07/2021
445	ADICION ENFERMERA	3072	13/07/2021
446	ADICION ENFERMERA	3073	13/07/2021
447	ADICION ENFERMERA	3074	13/07/2021
448	ADICION ENFERMERA	3075	13/07/2021
449	ADICION ENFERMERA	3076	13/07/2021
450	ADICION ENFERMERA	3077	13/07/2021

De: MARITZA FONTECHA OTALORA <mfontecha@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de julio de 2021 2:02 p. m.
Para: YESID ALBERTO ORCASITAS VEGA <yorcasitas@educacionbogota.gov.co>
CC: RUTH YASBLEYDI HERNANDEZ RODRIGUEZ <ryhernandez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud CDP adición enfermeras. CDP3064 al CDP3077 ; MODIFICAR: CDP3066,3076

Buenas tardes;

De acuerdo con su solicitud se remite Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial Saludo;

MARITZA FONTECHA OTALORA
CONTRATISTA - OFICINA DE PRESUPUESTO
DIRECCION FINANCIERA
Secretaria de Educación-Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3241000 Ext. 4319

De: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblancop@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 13 de julio de 2021 13:44
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
CC: CARLOS ALBERTO REVERON PENA <creveron@educacionbogota.gov.co>; LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>; ANDREA LORENA BERACASA VILLARRAGA <aberacasa@educacionbogota.gov.co>; MARITZA FONTECHA OTALORA <mfontecha@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud CDP adición enfermeras. CDP3064 al CDP3077 ; MODIFICAR: CDP3066,3076

Cordial saludo Deyder

Remito en estado aprobado Director Financiero los siguientes CDP.

Solicitud	#Bogdata	#Interno	Observaciones
3161	161688	3064	
3162	161689	3065	
3164	161691	3067	
3165	161692	3068	
3166	161693	3069	
3167	161694	3070	
3169	161696	3071	
3170	161697	3072	
3172	161698	3073	
3173	161699	3074	
3174	161702	3075	
3168	161706	3077	

Cordial saludo,

Leonardo Alfonso Castiblanco Páez
Director Financiero
Secretaría de Educación del Distrito
Av El Dorado Nº 66 - 63
lacastiblancop@educacionbogota.gov.co

De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Enviado el: martes, 13 de julio de 2021 12:10 p. m.
Para: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblancop@educacionbogota.gov.co>; RUTH YASBLEYDI HERNANDEZ RODRIGUEZ <ryhernandez@educacionbogota.gov.co>; JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud CDP adición enfermeras. CDP3064 al CDP3077 ; MODIFICAR: CDP3066,3076
Importancia: Alta

Jefe buenas tardes, por favor **MODIFICAR los CDP 161703 y 161690;** adicionalmente remito para su aprobación y firma 12 CDP BOGDATA revisado jefe oficina de Presupuesto.

CDP BOGDATA
161688/161689/161691
161692/161693/161694
161696/161697/161698
161699/161702/161706

De: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 13 de julio de 2021 10:06
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud CDP adición enfermeras. CDP3064 al CDP3077 ; MODIFICAR: CDP3066,3076

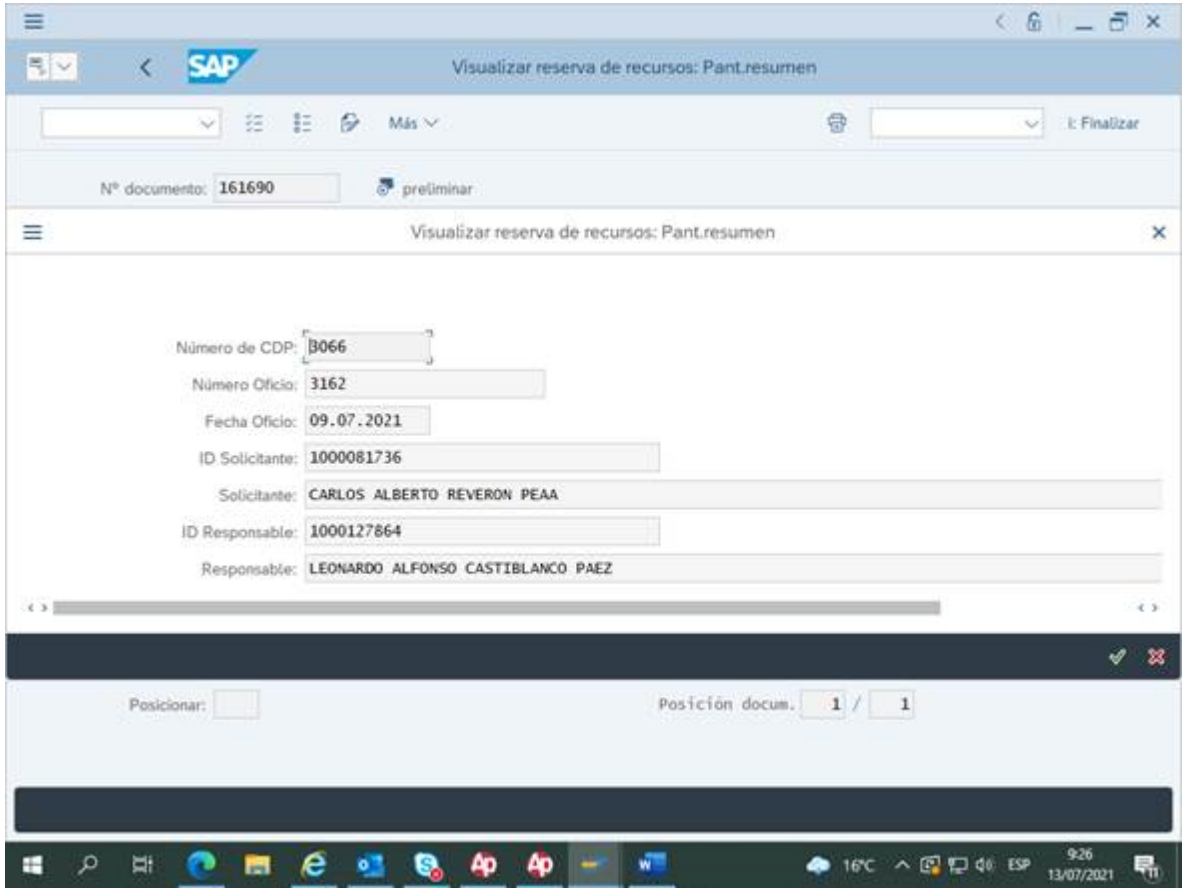
Buenos días Deyder

Estado: REVISADO

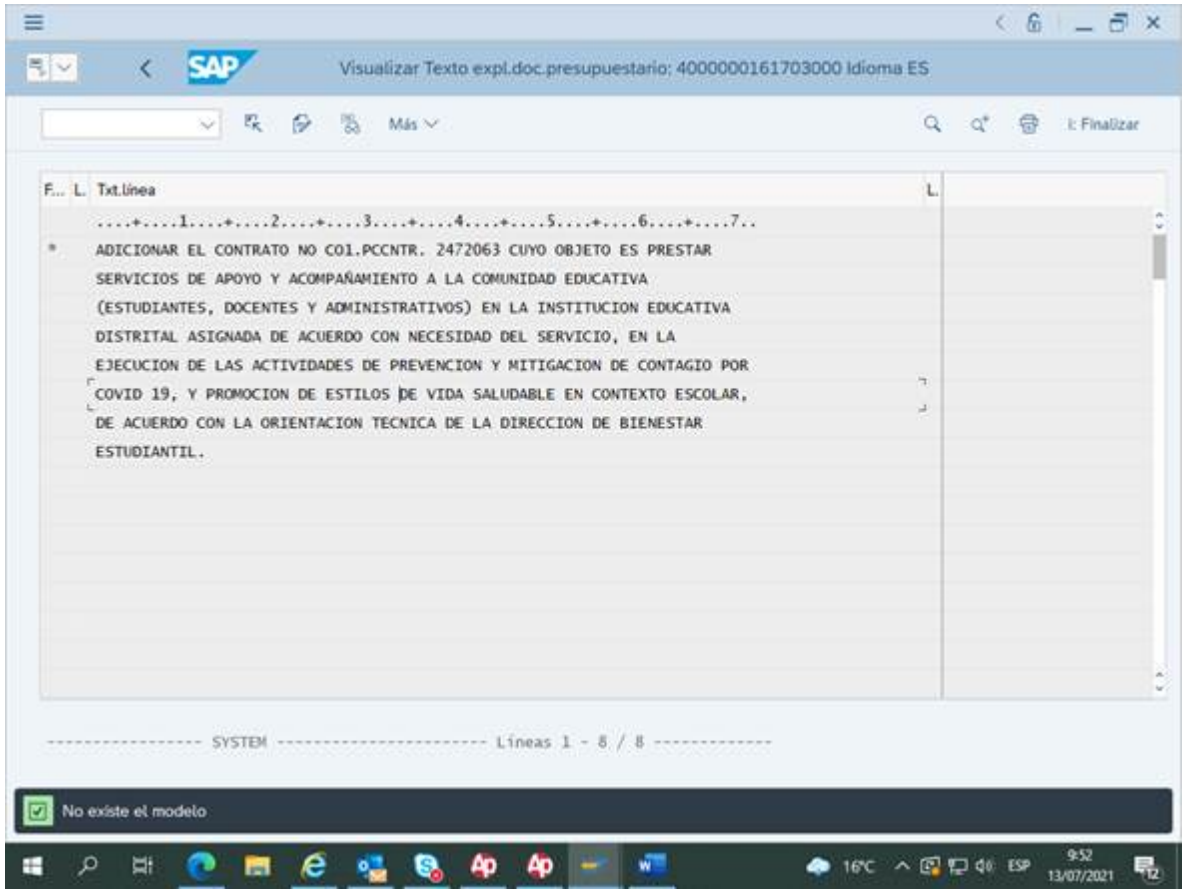
Cordialmente,

Jimmy

MODIFICAR: 3163 161690 3066 AJUSTAR NUMERO DE LA SOLICITUD ES 3163 Y QUEDO 3162



MODFICAR: 3171 161703 3076 MODIFICAR: por error en el objeto



De: SOLICITUD CDP <solicitudcdp@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 13 de julio de 2021 8:31
Para: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud CDP adición enfermeras

Buenos días:

Estado: ELABORADOS para revisión.

Solicitud	#Bogdata	#Interno	Observaciones
3161	161688	3064	
3162	161689	3065	
3163	161690	3066	

3164	161691	3067	
3165	161692	3068	
3166	161693	3069	
3167	161694	3070	
3169	161696	3071	
3170	161697	3072	
3172	161698	3073	
3173	161699	3074	
3174	161702	3075	
3171	161703	3076	Favor “MODIFICAR” por error en el objeto
3168	161706	3077	

Cordial saludo,



RUTH YASBLEYDI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CONTRATISTA - OFICINA DE PRESUPUESTO
DIRECCION FINANCIERA
Secretaria de Educación-Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3241000 Ext. 4343

De: CARLOS ALBERTO REVERON PENA <creveron@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 12 de julio de 2021 6:38 p. m.
Para: SOLICITUD CDP <solicitudcdp@educacionbogota.gov.co>; DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
CC: ALEXY SANCHEZ GOMEZ <asanchezg@educacionbogota.gov.co>; LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>; MARYSOL MENDEZ CORTES <mmendezc@educacionbogota.gov.co>; YESID ALBERTO ORCASITAS VEGA <yorcasitas@educacionbogota.gov.co>; ANDREA LORENA BERACASA VILLARRAGA <aberacasa@educacionbogota.gov.co>; SILVIA PAULET SANABRIA ORTIZ <ssanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud CDP adición enfermeras

Agradezco su colaboración con el fin de dar trámite a las solicitudes de CDP adjuntas, de la Dirección de Bienestar, correspondientes a 14 adiciones a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial Saludo,

Carlos Alberto Reverón Peña

Subsecretario de Acceso y Permanencia
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3109
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 12 de julio de 2021 4:56
Para: CARLOS ALBERTO REVERON PENA <creveron@educacionbogota.gov.co>
CC: ANDREA LORENA BERACASA VILLARRAGA <aberacasa@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud CDP adición enfermeras

Buendía Carlos,

Remito para su aprobación solicitud de CDP para amparar adición contractual del 50 % a 14 enfermeras cuyos contratos finalizan en el mes de julio.

ITEM	BENEFICIARIO	SOLICITUD CDP	
			FECHA
437	ADICION ENFERMERA	3161	9/07/2021
438	ADICION ENFERMERA	3162	9/07/2021
439	ADICION ENFERMERA	3163	9/07/2021
440	ADICION ENFERMERA	3164	9/07/2021
441	ADICION ENFERMERA	3165	9/07/2021
442	ADICION ENFERMERA	3166	9/07/2021
443	ADICION ENFERMERA	3167	9/07/2021
444	ADICION ENFERMERA	3168	9/07/2021
445	ADICION ENFERMERA	3169	9/07/2021
446	ADICION ENFERMERA	3170	9/07/2021
447	ADICION ENFERMERA	3171	9/07/2021
448	ADICION ENFERMERA	3172	9/07/2021
449	ADICION ENFERMERA	3173	9/07/2021

450	ADICION ENFERMERA	3174	9/07/2021

Cordial Saludo,

LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO

DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

Secretaria de Educación-Alcaldía Mayor de Bogotá

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3109

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: MARYSOL MENDEZ CORTES <mmendezc@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 16:58
Para: LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>
Cc: YESID ALBERTO ORCASITAS VEGA <yorcasitas@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud CDP

Buenas tardes Luis Humberto,

Remito para su aprobación solicitud de CDP para amparar adición contractual del 50 % de 14 enfermeras cuyos contratos finalizan en el mes de julio.

ITEM	BENEFICIARIO	SOLICITUD CDP	
			FECHA
437	ADICION ENFERMERA	3161	9/07/2021
438	ADICION ENFERMERA	3162	9/07/2021
439	ADICION ENFERMERA	3163	9/07/2021
440	ADICION ENFERMERA	3164	9/07/2021
441	ADICION ENFERMERA	3165	9/07/2021
442	ADICION ENFERMERA	3166	9/07/2021
443	ADICION ENFERMERA	3167	9/07/2021
444	ADICION ENFERMERA	3168	9/07/2021
445	ADICION ENFERMERA	3169	9/07/2021
446	ADICION ENFERMERA	3170	9/07/2021
447	ADICION ENFERMERA	3171	9/07/2021
448	ADICION ENFERMERA	3172	9/07/2021
449	ADICION ENFERMERA	3173	9/07/2021
450	ADICION ENFERMERA	3174	9/07/2021

Cordialmente,

Marysol Méndez Cortés
Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Secretaría de Educación del Distrito
Secretaría de Educación del Distrito
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

De: YESID ALBERTO ORCASITAS VEGA <yorcasitas@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de julio de 2021 4:44 p. m.
Para: MARYSOL MENDEZ CORTES <mmendezc@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud CDP

Buenas días Marysol,

En el presente correo remito 14 solicitudes de CDP para su aprobación y posterior envió.

ITEM	BENEFICIARIO	SOLICITUD CDP	
			FECHA
437	ADICION ENFERMERA	3161	9/07/2021
438	ADICION ENFERMERA	3162	9/07/2021
439	ADICION ENFERMERA	3163	9/07/2021
440	ADICION ENFERMERA	3164	9/07/2021
441	ADICION ENFERMERA	3165	9/07/2021
442	ADICION ENFERMERA	3166	9/07/2021
443	ADICION ENFERMERA	3167	9/07/2021
444	ADICION ENFERMERA	3168	9/07/2021
445	ADICION ENFERMERA	3169	9/07/2021

446	ADICION ENFERMERA	3170	9/07/2021
447	ADICION ENFERMERA	3171	9/07/2021
448	ADICION ENFERMERA	3172	9/07/2021
449	ADICION ENFERMERA	3173	9/07/2021
450	ADICION ENFERMERA	3174	9/07/2021

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la

envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de julio de 2021, a las 21:26:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53081983
Código de Verificación	530819832107192126 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4754396

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021 - 21:27 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

53081983

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_FTT58_2721
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171719594

WEB
21:30:37

Bogotá DC, 19 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53081983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:39:52 horas del 19/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53081983,** Apellidos y Nombres **DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaria de educacion**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2021 10:37:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53081983** y Nombre: **YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24396831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:33:12 PM horas del 19/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53081983**
Apellidos y Nombres: **DELGADO ECHEVERRI YURI JASLEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE OBLIGACIONES DISTRITALES



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 107 del Acuerdo 645 de 2016 " Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económic ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos".

La Secretaría Distrital de Hacienda informa que el señor(a) YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI identificado(a) con C.C 53081983 no presenta obligaciones con las entidades del Distrito consultadas.

Este documento es informativo, se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las diferentes dependencias y de las facu fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteri presente información.

ENTIDADES CONSULTADAS:

Secretaría Distrital de Hacienda

Para la Secretaría Distrital de Hacienda solo incluye obligaciones por impuesto Predial, Vehículos, ICA y Azar.

NO ES REQUISITO PARA REALIZAR TRÁMITES PÚBLICOS O PRIVADOS.

Inicio

Sede Administrativa:
Carrera 30 Nº 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
Bogotá Te Escucha – SDQS - Bogota.gov.co
Notificaciones Judiciales - notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá - Distrito Capital, Colombia.

GOBIERNO DIGITAL
SGS CO18/8129
RSS Noticias
Política de Protección de Datos Personales

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-06-24, 10:30:10 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1038569951

Periodo Cotización: mayo de 2021 **Periodo Servicio:** mayo de 2021 **Referencia pago (PIN):** 8848696190

PAGADO 21/06/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YURY HASBLEIDY DELGADO ECHEVERRY		
Documento	CC53081983	**Dirección**	CR 3 ESTE #41 - 22 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3124507696
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 53081983	YURI JASLEIDY DELGADO ECHEVERRI	59	00	C																0	30	30	30	10	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 908.526	$ 145.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 908.526	$ 113.600	0,522	$ 908.526	$ 4.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 302.842	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 908.526	$ 908.526	$ 908.526	$ 302.842	$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.900	$ 0	$ 269.900

RE: APROBACION SMC ENFERMERAS

CARLOS ALBERTO REVERON PENA <creveron@educacionbogota.gov.co>

Jue 22/07/2021 3:52

Para: SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO <seljaiek@educacionbogota.gov.co>
CC: SILVIA PAULET SANABRIA ORTIZ <ssanabria@educacionbogota.gov.co>; DIANA ISABEL BAN ESTUPINAN <dban@educacionbogota.gov.co>; JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>; ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA <ibelalcazar@educacionbogota.gov.co>; LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES LADINO CORTES <cladino@educacionbogota.gov.co>

Aprobado. Continuar trámite

Carlos Alberto Reverón Peña
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3109
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO <seljaiek@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 8:35 p. m.
Para: CARLOS ALBERTO REVERON PENA <creveron@educacionbogota.gov.co>
CC: SILVIA PAULET SANABRIA ORTIZ <ssanabria@educacionbogota.gov.co>; DIANA ISABEL BAN ESTUPINAN <dban@educacionbogota.gov.co>; JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>; ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA <ibelalcazar@educacionbogota.gov.co>; LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES LADINO CORTES <cladino@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: APROBACION SMC ENFERMERAS

Cordial saludo Carlos,
Adjunto documentos SMC para adicionar los CONTRATOS de 4 enfermeras, revisados y con visto bueno para aprobación y firma.
Corresponde a: ESTEFANIA OCAMPO PUENTES, JAZMIN CORREDOR MARTINEZ, ELIANA AGUDELO GARCIA, YURY JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY.
Son prórrogas por 1.5 y 2 meses con el respectivo valor de adición con cdp verificados y certificaciones vigentes.

Cordialmente,
SAMIR ELJAIEK
SAP

De: LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 5:04 p. m.
Para: SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO <seljaiek@educacionbogota.gov.co>
CC: MARYSOL MENDEZ CORTES <mmendezc@educacionbogota.gov.co>; JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>; SILVIA PAULET SANABRIA ORTIZ <ssanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: APROBACION SMC ENFERMERAS

Estimado Samir,

Remito para trámite con el señor Subsecretario, documentos SMC para adicionar los CONTRATOS de 4 enfermeras relacionadas en el siguiente listado:

NOMBRE	No CTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO	VALOR CTO	VALOR MENSUAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CTO	PRORROGA	FECHA DE TERMINACION FINAL	NO CDP
ESTEFANIA OCAMPO PUENTES	CO1.PCCNTR.2458851	27/04/21	26/07/21	3	$6.456.000	$2.152.000	$3.228.000	$9.684.000	1.5 MESES	11/09/21	3068
JAZMIN CORREDOR MARTINEZ	CO1.PCCNTR.2457423	27/04/21	26/07/21	3	$6.456.000	$2.152.000	$3.228.000	$9.684.000	1.5 MESES	11/09/21	3069
ELIANA AGUDELO GARCIA	CO1.PCCNTR.2382476	26/03/21	25/07/21	4	$8.608.000	$2.152.000	$4.304.000	$12.912.000	2 MESES	25/09/21	3088
YURY JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY	CO1.PCCNTR.2455052	26/04/21	25/07/21	3	$6.456.000	$2.152.000	$3.228.000	$9.684.000	1.5 MESES	10/09/21	3070

Cordial Saludo,

LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO

DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

Secretaria de Educación-Alcaldía Mayor de Bogotá

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3109

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: MARYSOL MENDEZ CORTES <mmendezc@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 10:06
Para: LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO <lhmolina@educacionbogota.gov.co>
Cc: JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: APROBACION SMC ENFERMERAS

Buenos días Luis Humberto,

Remito para su aprobación documentos SMC para adicionar los CTOS de enfermeras relacionados en el siguiente listado y envío a la SAP (SAMIR HERNANDO ELJAIEK <seljaiek@educacionbogota.gov.co>) y posterior aprobación del señor Subsecretario, con copia a Silvia Paulet Sanabria Ortiz ssanabria@educacionbogota.gov.co y Jhostyn Hernando Guavita gguavita@educacionbogota.gov.co).

Cordialmente,

Marysol Méndez Cortés
Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Secretaría de Educación del Distrito
Secretaría de Educación del Distrito
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

De: JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 5:42 a. m.
Para: MARYSOL MENDEZ CORTES <mmendezc@educacionbogota.gov.co>
Asunto: APROBACION SMC ENFERMERAS

Buenos días.

Cordial saludo.

Envío adjunto SMC para adicionar los CTOS de enfermeras relacionados en el siguiente listado para la respectiva aprobación del señor director de la DBE y envío a la SAP (SAMIR HERNANDO ELJAIEK) y posterior aprobación del señor Subsecretario.

NOMBRE	No CTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO	VALOR CTO	VALOR MENSUAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CTO	PRORROGA	FECHA DE TERMINACION FINAL	NO CDP
ELIANA AGUDELO GARCIA	CO1.PCCNTR.2382476	26/03/2021	25/07/2021	4	$ 8.608.000	$ 2.152.000	$ 4.304.000	$ 12.912.000	2 MESES	25/09/2021	3088
YURY JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY	CO1.PCCNTR.2455052	26/04/2021	25/07/2021	3	$ 6.456.000	$ 2.152.000	$ 3.228.000	$ 9.684.000	1.5 MESES	10/09/2021	3070

Por favor copiarme los correos para llevar la trazabilidad de las aprobaciones.

Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente.

Jhostyn Hernando Guavita Trujillo

Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

| Secretaría de Educación del Distrito

| Secretaría de Educación del Distrito

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA <ibelalcazar@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 15:56
Para: JHOSTYN HERNANDO GUAVITA TRUJILLO <jguavita@educacionbogota.gov.co>
Cc: SANDRA YOLIMA OSPINA SABOGAL <syospina@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: Remisión Smc enfermeras - plazo hasta el 25 de julio

buena tarde apreciado Jhostyn

Remito con visto bueno desde la coordinación jurídica 2 solicitudes de modificación contractual con adición y prórroga de enfermeras

ELIANA AGUDELO GARCIA
YURY JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY

Atentamente,

ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA

Contratista- Coordinadora Jurídica

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3113

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

De: SANDRA YOLIMA OSPINA SABOGAL <syospina@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 22:07
Para: ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA <ibelalcazar@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Remisión Smc enfermeras - plazo hasta el 25 de julio

Buena noche apreciada Isa

Remito (2) solicitudes de modificación contractual de enfermeras, los cuales tienen plazo hasta el 25 de julio.

ELIANA AGUDELO GARCIA
YURY JASLEIDY DELGADO ECHEVERRY

SANDRA YOLIMA OSPINA SABOGAL

Abogada - Contratista

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted

PBX: 324 1000

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

| Secretaría de Educación del Distrito

| Secretaría de Educación del Distrito

www.educacionbogota.edu.co

recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co